



Mancomunidad Integral Rivera de Fresnedosa

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2020/2	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	17 de julio de 2020
Duración	Desde las 12:00 hasta las 13:10 horas
Lugar	Salón de Plenos del Ayuntamiento de Torrejuncillo
Presidida por	Mónica Martín Sánchez
Secretario	Antonio María Serrano Fraile

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
76121538W	Ana Vanesa Montero Iglesias	SÍ
06959595W	Andrés Rodríguez Rodríguez	SÍ
76048191W	Arturo González Macías	SÍ
76057085H	Cristina Silva Macías	SÍ
28969606W	Diego Alejandro Pulido Sánchez	SÍ
06976529P	Ernesto Terrón Mateos	SÍ
76022133A	Francisco José Antúnez Santano	SÍ
76124522L	José Pedro Rodríguez Martín	NO
76037366X	José Ricardo Rodrigo González	SÍ
76112577B	Mónica Martín Sánchez	SÍ
76025895Q	Rubén Morera Martín	SÍ
06977826V	Ángel Iglesias Gómez	SÍ
Excusas de asistencia presentadas:		

Mancomunidad Integral Rivera de Fresnedosa

Plaza Mayor, 1 2ª Planta, Torrejuncillo. 10830 (Cáceres). Tfno. 927303090. Fax: 927303049





Mancomunidad Integral Rivera de Fresnedosa

1. José Pedro Rodríguez Martín:
«RAZONES PERSONALES»

Antes de comenzar la sesión, la Presidenta propone guardar un minuto de silencio en señal de duelo por las víctimas del COVID 19.

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

Por la Sra. Presidenta se da cuenta del borrador del Acta de la última sesión celebrada correspondiente al día 24 de Abril de 2020, proponiendo su aprobación.
La Asamblea, por unanimidad de los asistentes, aprueba el borrador del Acta presentada.

Expediente 373/2020. APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROGRAMA DIVIÉRTETE EXTREMADURA

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

Por la Presidenta se informa detalladamente de este programa, subvencionado por la Consejería de Igualdad y Portavocía con un importe de 15.640 euros para la contratación de cuatro monitores y adquisición de material en un máximo del 15% del importe concedido. La Mancomunidad tendrá que realizar una aportación aproximada de 480 euros para las indemnizaciones. Los monitores ya están contratados y la duración del contrato será de dos meses, teniendo previsto organizar actividades en todos los municipios.

Sometido a votación, tras breve debate, por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Aceptar la subvención concedida y desarrollar el programa de actividades.

Segundo.- Aportar la cantidad que resulte entre la subvención concedida y el coste final del programa.

Tercero.- Facultar a D^a. Mónica Martín Sánchez, Presidenta de la Mancomunidad, para la firma del Convenio o de cuanta documentación se requiera, con la Consejería de Igualdad y Portavocía.

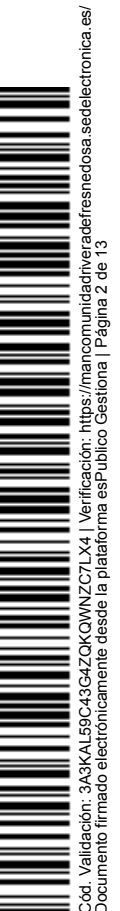
Expediente 313/2020. APROBACIÓN, SI PROCEDE, PLAN RE-ACTIVA EMPLEO MANCOMUNIDAD

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

Mancomunidad Integral Rivera de Fresnedosa

Plaza Mayor, 1 2ª Planta, Torrejoncillo. 10830 (Cáceres). Tfno. 927303090. Fax: 927303049





Mancomunidad Integral Rivera de Fresnedosa

Por la Presidencia, se da amplia información sobre este programa auspiciado por la Excm. Diputación de Cáceres, con una subvención de 122.500 euros para la contratación de 12 trabajadores y adquisición de materiales fungibles y Epis, debiendo aportar la Mancomunidad 2.894,94 euros para las indemnizaciones, con lo cual cada Ayuntamiento tendría que abonar 300 euros.

Las contrataciones ya están realizadas, la selección fue a través de oferta genérica al sexpe y el personal se distribuye de la siguiente manera:

- Una Coordinadora.
- Una Técnico de Turismo.
- Una Auxiliar Administrativo.
- Una Trabajadora Social.
- Dos Peones Forestales.
- Seis Peones de limpieza.

Los contratos tendrán una duración de seis meses a jornada completa.

Sometido a votación, tras breve debate, por unanimidad se acuerda:

Primero.- Aceptar la subvención concedida y desarrollar el programa de contrataciones.

Segundo.- Aportar la cantidad que resulte entre la subvención concedida y el coste final del programa.

Tercero.- Facultar a D^a. Mónica Martín Sánchez, Presidenta de la Mancomunidad, para la firma del Convenio o de cuanta documentación se requiera, con la Excm. Diputación de Cáceres.

Expediente 7/2020. APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROGRAMA DE ATENCIÓN A FAMILIAS PARA LAS ANUALIDADES 2020/2021

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

Por D^a. Mónica Martín Sánchez se informa amplia y detalladamente del Programa de Atención a Familias, subvencionado por la Dirección General de Servicios Sociales, Infancia y Familia, para los años 2020/2021, subvencionado con 53.001,26 euros cada año, en total 106.002,52 euros.

Sometido a votación, tras breve debate, se acuerda, por unanimidad, lo siguiente:

Primero.- Aceptar la subvención concedida y desarrollar el Programa de Atención a Familias en los ejercicios 2020 y 2021.

Segundo.- Aportar la cantidad que resulte entre la subvención concedida y el coste final del programa.

Tercero.- Facultar a D^a. Mónica Martín Sánchez, Presidenta de la Mancomunidad, para la firma del Convenio o de cuanta documentación se requiera, con la Dirección General de Servicios Sociales, Infancia y Familia.

Expediente 4/2020. APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROGRAMA DE PREVENCIÓN CON FAMILIAS Y MENORES EN RIESGO SOCIAL PARA EL AÑO 2020. PROPEFAME

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

o

Por D^a. Mónica Martín Sánchez se informa del Programa de Prevención con Familias y Menores en Riesgo Social para 2020, subvencionado por la Secretaría General de la





Mancomunidad Integral Rivera de Fresnedosa

Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, con un importe de 27.025,00 euros, destinados al mantenimiento de la contratación de la técnico responsable del programa hasta 31-12-2020.

Sometidos a votación, tras breve debate, por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Aceptar la subvención concedida y desarrollar el programa de Prevención con Familias y Menores en Riesgo Social.

Segundo.- Aportar la cantidad que resulte entre la subvención concedida y el coste final del programa.

Tercero.- Facultar a D^a. Mónica Martín Sánchez, Presidenta de la Mancomunidad, para la firma del Convenio o de cuanta documentación se requiera, con la Secretaría General de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales.

Expediente 336/2020. APROBACIÓN, SI PROCEDE, PRÓRROGA AEDL

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

Por D^{ña}. Mónica Martín Sánchez se informa de la Resolución de la Dirección General de Empleo, de 7 de julio de 2020, concediendo una subvención de 10.500,00 euros para el mantenimiento del puesto de Agente de Empleo y Desarrollo Local, por periodo de un año. Para esta subvención tenemos que aportar como mínimo el 50% de la misma.

Sometido a votación, por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Aceptar la subvención concedida y desarrollar el programa de contratación AEDL.

Segundo.- Aportar la cantidad que resulte entre la subvención concedida y el coste final del programa.

Tercero.- Facultar a D^a. Mónica Martín Sánchez, Presidenta de la Mancomunidad, para la firma del Convenio o de cuanta documentación se requiera, con la Dirección General de Empleo de la Junta de Extremadura.

Expediente 230/2020. APROBACIÓN, SI PROCEDE, SUBVENCIÓN OPERADORES TIC 2020

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

Por D^a. Mónica Martín Sánchez se informa de la subvención concedida por la Excm. Diputación de Cáceres para el mantenimiento del TIC en 2020, por importe de 30.000,00 euros para gastos de personal y 272,00 euros para desplazamientos, debiendo la Mancomunidad realizar una aportación de 3.542,00 euros para el coste total del servicio.

Sometido a votación, por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Aceptar la subvención concedida y desarrollar el programa de contratación Operador TIC 2020.

Segundo.- Aportar la cantidad que resulte entre la subvención concedida y el coste final del programa.

Tercero.- Facultar a D^a. Mónica Martín Sánchez, Presidenta de la Mancomunidad, para la firma del Convenio o de cuanta documentación se requiera, con la Excm. Diputación de Cáceres.

Expediente 250/2020. APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2019

Mancomunidad Integral Rivera de Fresnedosa

Plaza Mayor, 1 2ª Planta, Torrejoncillo. 10830 (Cáceres). Tfno. 927303090. Fax: 927303049





Mancomunidad Integral Rivera de Fresnedosa

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento																										
<p>Por el Secretario-Interventor, se da cuenta de la tramitación del expediente para la aprobación de la Cuenta General del Presupuesto de 2019, procediendo una vez expuesta al público y no habiéndose efectuado reclamaciones, su aprobación por la Asamblea de esta Mancomunidad, dándose cuenta del resumen:</p> <p style="text-align: center;">RESUMEN CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE 2019.</p> <table><tr><td>EXISTENCIAS EN CAJA DEL AÑO ANTERIOR.....</td><td>390.919,87</td></tr><tr><td>INGRESOS LÍQUIDOS DEL EJERCICIO.....</td><td>2.021.104,45</td></tr><tr><td>PAGOS LÍQUIDOS DEL EJERCICIO.....</td><td>2.334.440,55</td></tr><tr><td>EXISTENCIAS EN CAJA A 31-12-2019.....</td><td>77.583,77</td></tr><tr><td>CRÉDITOS PENDIENTES DE COBRO.....</td><td>402.302,74</td></tr><tr><td>SUMA.....</td><td>479.886,51</td></tr><tr><td>CRÉDITOS PENDIENTES DE PAGO.....</td><td>368.839,59</td></tr><tr><td colspan="2"> </td></tr><tr><td>REMANTE DE TESORERÍA.....</td><td>111.046,92</td></tr><tr><td>REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL.....</td><td>111.046,92</td></tr><tr><td>SALDOS DE DUDOSO COBRO.....</td><td>5.000,00</td></tr><tr><td>EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA.....</td><td>105.127,05</td></tr><tr><td>REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.....</td><td>919,87</td></tr></table> <p>Sometido a votación, se aprueba por unanimidad de los presentes, que representan mayoría de dos tercios del legal.</p>		EXISTENCIAS EN CAJA DEL AÑO ANTERIOR.....	390.919,87	INGRESOS LÍQUIDOS DEL EJERCICIO.....	2.021.104,45	PAGOS LÍQUIDOS DEL EJERCICIO.....	2.334.440,55	EXISTENCIAS EN CAJA A 31-12-2019.....	77.583,77	CRÉDITOS PENDIENTES DE COBRO.....	402.302,74	SUMA.....	479.886,51	CRÉDITOS PENDIENTES DE PAGO.....	368.839,59			REMANTE DE TESORERÍA.....	111.046,92	REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL.....	111.046,92	SALDOS DE DUDOSO COBRO.....	5.000,00	EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA.....	105.127,05	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.....	919,87
EXISTENCIAS EN CAJA DEL AÑO ANTERIOR.....	390.919,87																										
INGRESOS LÍQUIDOS DEL EJERCICIO.....	2.021.104,45																										
PAGOS LÍQUIDOS DEL EJERCICIO.....	2.334.440,55																										
EXISTENCIAS EN CAJA A 31-12-2019.....	77.583,77																										
CRÉDITOS PENDIENTES DE COBRO.....	402.302,74																										
SUMA.....	479.886,51																										
CRÉDITOS PENDIENTES DE PAGO.....	368.839,59																										
REMANTE DE TESORERÍA.....	111.046,92																										
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL.....	111.046,92																										
SALDOS DE DUDOSO COBRO.....	5.000,00																										
EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA.....	105.127,05																										
REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.....	919,87																										

Expediente 303/2020. APROBACIÓN, SI PROCEDE, PLAN ECONÓMICO FINANCIERO	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
<p>Por la Sra. Presidenta se informa que en vista del Informe de Intervención de 22 de abril del actual, del cual se dio cuenta en la Asamblea de 24 de abril de 2020, se había detectado incumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria en la liquidación del ejercicio 2019, siendo obligatorio la elaboración de un Plan Económico-Financiero, con el fin de permitir que en el año en curso y en el siguiente, se cumplan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de la regla del gasto, de conformidad con el R.D. 1463/2007, de 2 de noviembre y la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. En base a ello, se ha procedido en colaboración con los servicios de Asesoramiento de la Diputación de Cáceres a elaborar el PEF, el cual tras un estudio detallado de la situación económica de la Mancomunidad y detectada la grave situación provocada por la dependencia de recursos ajenos para el mantenimiento de los numerosos servicios que presta, propone la supresión de aquellos servicios no esenciales, distintos de los propios y que por razones económicas son deficitarios y que por motivos organizativos han perdido su razón para su mantenimiento, en este sentido el servicio que mejor se ajusta a estas circunstancias es el Servicio de Centro de Día. Actualmente desde hace años es deficitario por la falta de usuarios suficientes para cubrir gastos, situación que se ha visto agravada año tras año al abrirse nuevos Centros de Día en los municipios de esta Mancomunidad y la salida de la Ciudad de Coria de la misma, por lo que, el Centro ha perdido su finalidad inicial de cubrir un vacío que existía en su momento, y cuyas necesidades están cubiertas actualmente en cada municipio, además la mayoría de los de usuarios/as son de la localidad de Torrejoncillo al carecer de centro pero este municipio abrirá un Centro de Día a finales del presente año, justo cuando cumple</p>	

Mancomunidad Integral Rivera de Fresnedosa

Plaza Mayor, 1 2ª Planta, Torrejoncillo. 10830 (Cáceres). Tfno. 927303090. Fax: 927303049





Mancomunidad Integral Rivera de Fresnedosa

nuestro Convenio con el SEPAD, por lo que no tiene sentido tener dos Centros de Día en un mismo municipio, dadas las circunstancias. Por otro lado, al no ser competencia propia, pues corresponde a la Junta de Extremadura; de conformidad con el art. 116 bis de la LBRL, es el servicio que más se ajusta a los requisitos establecidos en la legislación para su supresión por su doble vertiente económica y organizativa.

En resumen, las previsiones del Plan, son:

PREVISIÓN

La proyección de los datos de ejecución presupuestaria para el ejercicio 2020 serán los siguientes:

1.1 Estabilidad presupuestaria

Denominación Ingresos no financieros Gastos no financieros Ajustes propia entidad Ajustes por operaciones internas Capacidad financiación

Mancomunidad Rivera de Fresnedosa 1.956.552,14 € 1.956.002,71 € 42.352,03 € 0,00 € 42.901,46 €

1.2 Regla de Gasto

Denominación Gasto computable liquidación 2019 Tasa referencia Aumentos y disminuciones (art.12.4) Límite regla gasto Gasto computable liquidación 2020 Cumplimiento regla gasto
Mancomunidad Rivera de Fresnedosa 96.207,03 € 2,9 % 0,00 € 98.997,03 € 95.932,12 € 3.064,91 €

1.3.1 Deuda Pública

Denominación DRN corrientes Ajustes DF 31ª LPGE 2013 DRN ajustados Deuda PDE Coef. endeudamiento

Mancomunidad Rivera de Fresnedosa 1.945.437,58 € 0,00 € 1.945.437,58 € 90.000,00 € 4,62 %

1.3.2 Deuda Comercial y PMP

Denominación Deuda comercial corriente Deuda comercial cerrados Saldo 413 Total Deuda Comercial PMP

Mancomunidad Rivera de Fresnedosa 0,00 € 0,00 € 0,00 € 0,00 € 5,00 días

Los criterios seguidos en la elaboración de las previsiones anteriores son los siguientes:

- Se prevé un crecimiento lineal del presupuesto en un 0,8%, excepto capítulos 1, 2 y 6 del presupuesto de gasto, al objeto de absorber el efecto de la inflación prevista.
- Se prevé la disminución el presupuesto del capítulo 1 de gastos en veintisiete mil seiscientos cuarenta y siete euros con noventa y siete céntimos (27.647,97 €) con respecto a la liquidación del ejercicio 2019.
- Se prevé la disminución el presupuesto del capítulo 2 de gastos en 4.435,09 euros con respecto a la liquidación del ejercicio 2019.
- Estimamos gastos financiados con fondos finalista por importe de 1.860.000,00 €.
- No se prevé implementar un ajuste en relación a las inversiones financieramente sostenibles.
- No se prevé la concertación de operaciones de crédito.
- Al objeto de reducir la importante carga de personal con que cuenta esta Mancomunidad y mejorar su viabilidad económica a largo plazo se cesará la prestación del servicio mancomunado "Centro de Día". El cierre patronal de este servicio mejorará la estabilidad presupuestaria de la entidad a medio plazo, sin embargo, obligará a realizar, durante el ejercicio 2020, un importante gasto en indemnizaciones, por finalización de contratos laborales, a su personal. Si bien, las indemnizaciones por finalización de contrato han sido presupuestadas en el capítulo 1 del presupuesto de gasto, las mismas no pueden considerarse como un gasto no financiero estructural de la Entidad, sino como un gasto extraordinario derivado de indemnizaciones que abonan por acuerdo extrajudicial, a sabiendas de la extensa jurisprudencia de sentencias judiciales referidas a finalización de contratos laborales.





Mancomunidad Integral Rivera de Fresnedosa

A la vista de lo referido se ha realizado el correspondiente ajuste, por valores atípicos de carácter coyuntural, en la evaluación de la estabilidad del ejercicio 2020 por el importe de las indemnizaciones por finalización de los contratos referentes al Centro de Día. No obstante, dicho ajuste también puede ser implementado en materia de regla de gasto.

- A la vista de la tendencia observada en 2019, se prevé mantener la deuda comercial a cero y cumplir el PMP.

Con estas premisas, en la liquidación del ejercicio 2020 se prevé un cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria por importe de 42.901,46 euros y un cumplimiento de la regla de gasto de 3.064,91 euros.

Para el ejercicio 2021 el resultado de la proyección sería el siguiente:

1.1 Estabilidad presupuestaria

Denominación	Ingresos no financieros	Gastos no financieros	Ajustes propia entidad	Ajustes por operaciones internas	Capacidad financiación
Mancomunidad Rivera de Fresnedosa	1.930.079,16 €	1.910.071,15 €	0,00 €	0,00 €	20.008,01 €

1.2 Regla de Gasto

Denominación	Gastos computable liquidación 2020	Tasa referencia	Aumentos y disminuciones (art.12.4)	Límite regla gasto	Gasto computable liquidación 2021	Cumplimiento regla gasto
Mancomunidad Rivera de Fresnedosa	95.932,12 €	3,00%	0,00 €	98.810,08 €	95.851,56 €	2.958,53 €

1.3.1 Deuda Pública

Denominación	DRN corrientes	Ajustes DF 31ª LPGE 2013	DRN ajustados	Deuda PDE	Coef. Endeudamiento
Mancomunidad Rivera de Fresnedosa	1.918.875,69 €	0,00 €	1.918.875,69 €	79.920,00 €	4,16 %

1.3.2 Deuda Comercial y PMP

Denominación	Deuda comercial corriente	Deuda comercial cerrados	Saldo 413	Total Deuda Comercial	PMP
Mancomunidad Rivera de Fresnedosa	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	5,00 días

Los criterios seguidos en la elaboración de las previsiones anteriores son los siguientes:

Los criterios seguidos en la elaboración de las previsiones anteriores son los siguientes:

- Se prevé un crecimiento lineal del presupuesto en un 0,8%, excepto capítulos 1, 2 y 6 del presupuesto de gasto, al objeto de absorber el efecto de la inflación prevista.
- Se prevé la disminución el presupuesto del capítulo 1 de gastos por importe de 73.580,09 euros, con respecto a la liquidación del ejercicio 2019. Esta cuantía corresponde a la reducción estimada realizada el ejercicio 2020 acumulada al impacto que supone, en el capítulo de personal, del cierre del Centro de Día.
- Se prevé la disminución el presupuesto del capítulo 2 de gastos en 4.435,09 euros con respecto a la liquidación del ejercicio 2019. Esta cuantía corresponde a la reducción realizada el ejercicio 2020 acumulada a la producida por el cierre del Centro de Día.
- Estimamos gastos financiados con fondos finalista por importe de 1.814.148,44 €.
- No se prevé implementar un ajuste en relación a las inversiones financieramente sostenibles.
- No se prevé la concertación de operaciones de crédito.
- A la vista de la tendencia observada en 2019, se prevé mantener la deuda comercial a cero y cumplir el PMP.

Con estas premisas, en la liquidación del ejercicio 2021 se prevé un cumplimiento del





Mancomunidad Integral Rivera de Fresnedosa

principio de estabilidad presupuestaria por importe de 20.008,01 euros y un cumplimiento de la regla de gasto de 2.958,53 € euros.

Tras amplio cambio de impresiones y sometido a votación, por unanimidad, se acuerda: Visto el Plan Económico-financiero suscrito por Presidencia de fecha 10-07-2020, cuya necesidad se origina por la Liquidación Presupuestaria del ejercicio 2019. Resultando que el Plan propuesto es conforme a lo establecido en el artículo 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en relación con el artículo 9.2 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo, el Pleno a propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda, adopta por unanimidad el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Quedar enterado del resultado de la evaluación [del objetivo de estabilidad presupuestaria/ del objetivo de deuda pública/ de la regla del gasto] efectuado por Intervención mediante informe de fecha 22 de abril de 2020.

SEGUNDO.- Aprobar el Plan Económico-financiero de la Mancomunidad en los términos que constan en documento anexo y que se considera parte integrante del presente Acuerdo.

TERCERO.- Remitir al Ministerio de Hacienda para su aprobación y/o publicación en su aplicación telemática PEFEL2, según corresponda, en el plazo de cinco días naturales desde la aprobación del Plan Económico-Financiero.

CUARTO.- A efectos meramente informativos, publicar el Plan Económico-financiero en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y en la página web de la Mancomunidad.

Asimismo, una copia del Plan se hallará a disposición del público desde su aprobación hasta la finalización de su vigencia, en la sede electrónica de esta Mancomunidad [www.riveradefresnedosa.es].

Expediente 400/2020. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº2/2020 POR AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

«Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos nº. 2/2020, en la modalidad de ampliación de créditos, en el que consta el informe favorable del Interventor,

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 178 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y 9.2.d) y 39 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el Expediente de modificación de créditos nº. 2/2020, en la modalidad de ampliación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Ampliación en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria Descripción Consig. Inicial Ampliación Consig. Definitiva

240 13122 Personal ReActiva Empleo 4.303,90 91.400,00 95.703,90

240 16000 S. Social ReActiva Empleo 4.572,64 29.877,52 34.450,16

241 22699 Mat. Fungible otros progr. 0,00 4.117,42 42.118,42





Mancomunidad Integral Rivera de Fresnedosa

TOTAL GASTOS 125.394,94

La mencionada ampliación se financiará con cargo a los mayores derechos reconocidos en los siguientes

Aumento en Concepto de Ingresos

Concepto Descripción Consignación Inicial Aumento Consignación Definitiva

46214 Subvenc. Diputación 30.272,34 122.500,00 152.772,34

46218 Aport. Aytos. Otros prog 3.542,00 2.894,94 6.436,94

TOTAL INGRESOS 125.394,94

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales.

Expediente 401/2020. APROBACIÓN APORTACIÓN GASTOS GENERALES PARA ANUALIDAD 2020

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

Por la Presidencia se expone la conveniencia de conformidad con el Presupuesto general aprobado para 2020, aprobar las aportaciones municipales para sufragar gastos generales de la Mancomunidad, los cuales han tenido un incremento en el último año, proponiendo la aprobación de las siguientes aportaciones por Ayuntamiento:

Aportación Total Anual aprobado en el Presupuesto de 2020..... 45.445,11 euros

Entre el número de habitantes..... 10.275,00

Aportación por habitante..... 4,42288175

MUNICIPIOS HABITANTES RATIO HAB/AÑO CANTIDAD A APORTAR

ACEHUCHE 801,00 4,422881752 3.542,73

CACHORRILLA 78,00 4,422881752 344,98

CASAS DE DON GÓMEZ 301,00 4,422881752 1.331,29

CASILLAS DE CORIA 375,00 4,422881752 1.658,58

CECLAVIN 1.854,00 4,422881752 8.200,02

HOLGUERA 647,00 4,422881752 2.861,60

PESCUEZA 151,00 4,422881752 667,86

PORTAJE 362,00 4,422881752 1.601,08

PORTEZUELO 225,00 4,422881752 995,15

RIOLOBOS 1.248,00 4,422881752 5.519,76

TORREJONCILLO 2.975,00 4,422881752 13.158,07

ZARZA LA MAYOR 1.258,00 4,422881752 5.563,99

Todos los importes 10.275,00 4,422881752 45.445,11

Sometido a votación, tras breve cambio de opiniones, por unanimidad, se acuerda aprobar la propuesta en todos sus términos.

Expediente 406/2020. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº3/2020 POR AMPLIACIÓN DE

Mancomunidad Integral Rivera de Fresnedosa

Plaza Mayor, 1 2ª Planta, Torrejuncillo. 10830 (Cáceres). Tfno. 927303090. Fax: 927303049





Mancomunidad Integral Rivera de Fresnedosa

CRÉDITOS

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos nº. 3/ 2020, en la modalidad de generación de créditos, en el que consta el informe favorable del Interventor General.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 9.2.d), 43 y 44 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos, se presenta al Pleno para su aprobación:

Alta/Suplemento en Aplicaciones de Gastos

Programa	Económica	Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
240	13124	Personal progr. Especiales Diviértete Extremadura	0,00	10.240,00	10.240,00
240	16001	S.Social progr. espec.	0,00	3.360,00	3.360,00
240	22110	Material limpieza y otros	0,00	2.040,00	2.040,00
TOTAL..			15.640,00		

La mencionada generación se financiará con cargo a los mayores derechos reconocidos en los siguientes

Alta/Suplemento en Conceptos de Ingresos

Aplicación	Descripción	Euros
45008	JE. Diviértete Extremadura	15.640,00
TOTAL.....		15.640,00

La Asamblea General por unanimidad, Acuerda:

Primero.- Aprobar el expediente de modificación de créditos nº. 3/2020, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, según detalle anterior.

Segundo.- Publicar la aprobación inicial en el BOP durante el plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones. Si no se produjeran se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de más acuerdos.

Expediente 407/2020. APROBACIÓN SI PROCEDE, SUBVENCIÓN PACTO DE ESTADO

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

Por D^a. Mónica Martín Sánchez, se presenta el proyecto redactado para solicitar la subvención del Pacto de Estado para la sensibilización y prevención de la Violencia de Género, por importe de 23.189.1 euros y que debe desarrollarse antes del 31-12-2020. Se han previsto actuaciones en todos los municipios, cursos de formación sobre sensibilización-capacitación en igualdad y violencia de género, talleres en institutos y colegios de prevención en violencia de género, representación teatral para conmemorar el día de la mujer rural y/o murales participativos para conmemorar el 25 de noviembre, día internacional contra la violencia de género. Talleres en los Institutos, un curso para todo el personal de Mancomunidad, etc... Tras amplio debate, por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Aprobar el proyecto presentado y solicitar la subvención por importe de 23.250,00

Mancomunidad Integral Rivera de Fresnedosa

Plaza Mayor, 1 2ª Planta, Torrejoncillo. 10830 (Cáceres). Tfno. 927303090. Fax: 927303049



Mancomunidad Integral Rivera de Fresnedosa

euros al IMEX con cargo al Fondo del Pacto de Estado para la sensibilización y prevención de la Violencia de Género 2020.

Segundo.- Aportar la cantidad que resulte entre la subvención concedida y el coste final del programa.

Tercero.- Facultar a D^a. Mónica Martín Sánchez para la firma de cuanta documentación sea precisa a este fin.

Se detalla a continuación la preferencia de actividades de los municipios que se han pronunciado:

- Municipios que prefieren mural participativo: Pescueza, Ceclavín, Portaje, Cachorrilla, Zarza la Mayor, Acehúche y Torrejuncillo.
- Municipios que prefieren teatro: Holguera.
- El resto se lo están pensando.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

ESTADO DE DEUDA

A) Relación de Ingresos y Gastos.-

A continuación se da cuenta de la relación de ingresos y gastos producidos entre el 01 de diciembre de 2019 y el 30 de junio de 2020, importando respectivamente 1.564.969,36 euros y 1.552.333,08 euros.

Sometido a votación, se aprueba la relación por unanimidad de los presentes.

B) Deudas de los Ayuntamientos.-

Se da cuenta de las deudas que tienen los Ayuntamientos con la Mancomunidad a fecha 30 de junio de 2020, cuya copia detallada se ha entregado a los representantes municipales, siendo el resumen por municipio el siguiente:

MUNICIPIO Deuda. Importe pendiente con M.R.F.

Acehúche 640,00
Cachorrilla 1.509,28
Casas de Don Gómez 17.148,70
Casillas de Coria 3.520,00
Ceclavín 1.599,95
Holguera 3.067,19
Pescueza 105,00
Portaje 2.416,93
Portezuelo 0,00
Riolobos 160,00
Torrejuncillo 72.594,94
Zarza la Mayor 6.494,07
TOTAL DEUDAS 109.256,06

Se aprueba por unanimidad.

Dña. Mónica Martín Sánchez, Presidenta, manifiesta su intención de aplicar lo previsto en los estatutos cuando se detecte un incumplimiento de las obligaciones contraídas por algún Ayuntamiento y se retrase en sus aportaciones, requiriendo al Servicio Provincial de Recaudación las retenciones de los importes atrasados correspondientes a años anteriores. Los presentes manifiestan su conformidad al respecto.



Mancomunidad Integral Rivera de Fresnedosa

INFORMES DE PRESIDENCIA

1. Se informa sobre la supresión del servicio de vivienda que pasa a prestarse por la Diputación de Cáceres. Teniendo previsto el cierre de la oficina y despido de la auxiliar contratada expresamente para la misma y reducción de los porcentajes de jornada al resto del personal de la OTU.
2. Se informa, sobre que se van a pagar los últimos dos plenos del año pasado en los próximos días.
3. Se informa sobre el nuevo servicio de recogida de aceite usado de cocina, paralizado por el Covid-19. Este servicio se reanuda a finales de julio.
4. Se informa que la trabajadora del Centro de Día D^a. Inmaculada Santos Macías se encuentra de baja por enfermedad, por lo que, se está estudiando la posibilidad de sustituirla dependiendo de la evolución que tenga.
5. Se informa que la trabajadora D^a. Susana Morera Martín está de baja por operación y se procederá a contratar de otra técnico durante el periodo que dure la baja.
6. Se informa sobre la obligación que tienen todos los Ayuntamientos de utilizar el parque de maquinaria un determinado días al año, según estatutos, y recuerda que la Mancomunidad no es responsable si algún Ayuntamiento lo destina a trabajos en fincas particulares.
7. Se informa que el Programa de Dinamización Deportiva está funcionando y programando actividades para este verano. Recomiendo que cuando se organicen actividades deportivas de carácter general, se suspendan las clases ordinarias para evitar perjuicios a los Ayuntamientos con el fin de no tener que compensar tantas horas.
8. Se informa de la reanudación de las actividades programadas por la Escuela Profesional de forestal, entregando a los asistentes un cuadrante de trabajo en cada municipio. Informa que en estos momentos están de vacaciones y en agosto se tomarán otra semana.
9. Se informa que se han dado de baja dos furgonetas debido a las continuas averías que estaban teniendo.
10. Se informa que la carretera entre Portaje y Ceclavin se ha reducido el tránsito para camiones, limitando el peso a 12 Tm, con motivo de la construcción de la planta fotovoltaica. En caso necesario, el interesado tiene que pedir autorización a Diputación.
11. Se ruega a todos los Ayuntamientos que den publicidad a las actividades Mancomunadas.
12. Se informa que todavía no ha salido la convocatoria para solicitar las Escuelas Profesionales, por lo que, se ruega a quien esté interesado en que los talleres o su sede se fije en su municipio, vaya viendo la homologación de las instalaciones.

ESCRITOS OFICIALES Y PARTICULARES

Se da cuenta de un escrito de la Presidenta del Comité de Empresa, D^a. Mar Pizarro Escribano, solicitando se reconozca un día adicional de permiso agregándose a los asuntos propios, con motivo de la coincidencia en sábado del 15 de agosto de 2020, posibilidad que permite la legislación vigente y que la Junta de Extremadura ha reconocido para todo su personal.
Sometido a votación, por unanimidad, tras breve debate, se acuerda conceder lo solicitado.

MOCIONES URGENTES





Mancomunidad Integral Rivera de Fresnedosa

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

Y, no habiendo más asuntos de que tratar, la Sra. Presidenta levanta la sesión, finalizando el acto a las Trece horas y diez minutos, levantándose la presente Acta, de lo que yo, el Secretario, CERTIFICO.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Mancomunidad Integral Rivera de Fresnedosa

Plaza Mayor, 1 2ª Planta, Torrejoncillo. 10830 (Cáceres). Tfno. 927303090. Fax: 927303049



Cód. Validación: 3A3KAL59C43G4ZQKQWNZC7LX4 | Verificación: <https://mancomunidadriveradeefresnedosa.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 13